



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
12**

ESQUEL, 13/07/2023

Publicación Oficial
Edición de 32 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1431/2023 al N° 1553/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 84/2023 al N° 88/2023 Y
N° 90/2023 al N° 96/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 1431/2023****16/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés (\$ 4.423,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1997 período 01/06/2023 al 01/07/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1432/2023**16/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 1.493,00), correspondiente al pago del Endoso N° 439 de la póliza N° 144144, período 26/06/2023 al 26/07/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1433/2023**16/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Doce Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con Ocho Centavos (\$ 12.545,08), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 218.824 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza distintas tareas dentro de la secretaría de obras públicas durante el periodo de 01/06/2023 al 31/08/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1434/2023**16/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. la suma pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00), a la Secretaría de Salud – Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario - Cta. Cte. N° 002-020-000202842-001 – CUIT N° 30999221463, en concepto del servicio por el análisis bacteriológico de agua, realizado en el Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; de acuerdo al Memorandum N° 148/2023 con fecha 13 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-26 "Servicios Centro de Día".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1435/2023**16/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00003230 – CUIT N° 30707859500 de fecha 09/06/2023, de "Aires de la Patagonia S.C", por la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), en concepto por servicios prestados sonidos en el gimnasio municipal en torneo de fútbol Ni uno menxs; evento que realizó la Dirección de Género y Diversidad Municipal, en el marco de un nuevo aniversario del Ni Unx Menos, según Memorandum 142/23 de fecha 13 de Junio de 2023 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1436/2023**16/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Declarar de Interés Municipal al Congreso Internacional de Hongos Silvestres Comestibles (IWEEM II) "Rescatar la biodiversidad y la multiculturalidad para el desarrollo local", este Congreso Internacional reúne a

especialistas en diversidad, economía, ecología, biotecnología, micosilvicultura y cultivo de trufas y otros Hongos Ectomicorrízico Comestibles, provenientes de Europa, Estados Unidos, Oceanía y América Latina; evento se llevará a cabo a partir del día 22 al 26 de abril de 2024, en las instalaciones del Centro Cultural Melipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1437/2023

21/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1438/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Hernández Fabian Agustín, CUIT: 20-28620404-0 de la firma Muñiz Carteles de la factura "C" N°00002-00000297" con fecha 14 de junio de 2023, por un importe de pesos once mil cuatrocientos (\$11.400), en concepto del pago por la reparación del banner institucional de la Dirección de Prensa de la Municipalidad de Esquel que fue utilizado en el lanzamiento de la Temporada de Invierno 2023 en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios"

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1439/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Yañez Ana Isabel D.N.I. N° 20.235.675, al Sr. Vazquez Tito David D.N.I. N° 20.686.031 y al Sr. Sbil José Alejandro D.N.I. N° 23.304.100 a realizar un (1) Evento denominado "4° Encuentro de Payadores, Malambo y Chamamé", el mismo se realizará en instalaciones del SUM de la Escuela N° 112, con dirección en Almafuerde 621, el día 22 de julio del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente aproximadamente. Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Los responsables deberán cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La Sra. Yañez Ana Isabel D.N.I. N° 20.235.675, el Sr. Vazquez Tito David D.N.I. N° 20.686.031 y el Sr. Sbil José Alejandro D.N.I. N° 23.304.100 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 7: Los responsables deberán cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Yañez Ana Isabel D.N.I. N° 20.235.675, el Sr. Vazquez Tito David D.N.I. N° 20.686.031 y el Sr. Sbil José Alejandro D.N.I. N° 23.304.100, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1440/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 521,07
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 2.084,28
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 9.379,26
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 1.042,14
Total		\$ 13.026,75

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1441/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Mayo de 2023 según detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Diaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 62.267,80
Garciandía, Cinthya	36.860.167	\$ 2.084,28
Martyniuk, Oscar	35.154.633	\$ 18.497,91
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 55.233,38
Total		\$ 138.083,37

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1442/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Alvarez, José DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Un Centavos (\$ 33.348,41) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Terminal de Omnibus, en el mes de Mayo de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Omnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1443/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 1381/2023 de fecha 09 de Junio de 2023, en lo que respecta al periodo de pago, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar un pago retroactivo a la Agente De Carlini Natalia D.N.I 25.039.281 por el importe que surja en concepto de diferencia de horas extras realizadas en los periodos que abarcan desde el 30/01/2023 hasta el 23/02/2023 inclusive, en virtud de que en dichos periodos se le abonó a la agente citada las horas extras según su categoría de revista N° 8 y correspondía abonar según la categoría N° 14 por estar a cargo de la División de Gestión Cultural dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1444/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 05/2023, con el objeto de contratar el "Servicio de transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU)" de la Ciudad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 05/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 30 de junio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1445/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART. 1 de Resolución N° 636 el que quedará redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$85.400), de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de pasajes aéreos para el Sr Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato, según el siguiente detalle: factura tipo B N° 00003-00002717, por la adquisición de pasajes aéreos Esquel – Buenos Aires – Esquel los días 15/03/23 al 17/03/23 para participar del "Encuentro de transferencia de gestión e intercambio con destinos turísticos BA PROMOTUR 2023"; y la factura tipo B N° 00003-00002734 por la adquisición de pasajes aéreos Bariloche – Buenos Aires – Esquel, los días 21/03/23 al 24/03/23 para la firma del convenio con autoridades de la Secretaría de Energía de la Nación, por la extensión de la red de gas de Valle Chico. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la provincia mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Rectificar la Orden de Compra N° 594/2023 de fecha 10/04/2023 mediante la cual se pagaron los pasajes precitados dejando constancia que los tramos a pagar son Esquel – Buenos Aires – Esquel y por el segundo viaje Bariloche – Buenos Aires - Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1446/2023****22/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 35.600.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002969 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel – Buenos Aires con salida el día 12 de agosto, para el Sr. Jerez Claudio Alfredo, DNI N° 23.487.444, personal de la Sec. de Deportes de Nación que se especializa en deportes adaptados, quien vendrá a nuestra localidad a realizar talleres sobre los deportes que participan en el programa de olimpiadas especiales. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-7-1-3-5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1447/2023****22/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Catorce con Cuarenta y Un Centavos (\$84.714,41), correspondiente al pago del Endoso N° 1863136 Suplemento 31 por el periodo de 01/05/2023 al 01/06/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 3.966,89), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Treinta con Cincuenta y Seis Centavos (\$7.930,56), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Cuatro con Ochenta Centavos (\$3.604,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Doce Centavos (\$6.849,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$23.791,68), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Nueve Mil Doce (\$9.012), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios – Centro de Día.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Cuatro con Ochenta Centavos (\$3.604,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Noventa y Dos Centavos (\$1.441,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$8.651,52), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Cuatro con Ochenta Centavos (\$3.604,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Siete con Veinte Centavos (\$5.407,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Veintitrés con Treinta y Seis Centavos (\$2.523,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Dos con Cuarenta Centavos (\$1.802,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Setecientos Veinte con Noventa y Seis Centavos (\$720,96), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques Comunales.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Dos con Cuarenta Centavos (\$1.802,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1448/2023****22/06/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART. 3 de la Resolución N° 792/2023 de fecha 05 de Abril de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 3:** Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Publicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 43 Mantenimiento y Enripiado.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1449/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART. 3 de la Resolución N° 1344/2023 de fecha 05 de Junio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 3:** Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 3 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Publicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 43 Mantenimiento y Enripiado.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1450/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000010 de fecha 06/06/2023 – CUIT N° 20237097506, por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), de Lopez Gisel Nair, en concepto de servicios profesionales educativos – Taller Cuidado de Niñeces, periodo Mayo 2023; en el marco del Programa Confluir" (Ord. N° 23/2022); de acuerdo a Memorándum N° 10/2023 de fecha 09 de Junio de 2023, de la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-22 Prog. de capacitación y formulación de proyectos. Ord. 23/22 Programa confluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1451/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago por un monto total de pesos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con Cinco Centavos (\$75.847,05), a la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en concepto de deuda del servicio de gas domiciliario - suministro identificado con el N° de cuenta: 9200 0 06 08 0012242 7, a nombre de Miranda Adela, con domicilio Pje. N° 34 – 2217 M13 – L20 barrio Baden II (Avenida Andina), cuyo medidor corresponde al N° 6838810; de acuerdo a Memorándum N° 141/2023 de fecha 09 de Junio de 2023 de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-1 Servicios públicos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1452/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Austin Facundo Agustin, DNI N° 30.284.298, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 143/23 de fecha 13 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1453/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 71/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1454/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 78/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1455/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 69/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1456/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 70/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1457/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 72/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1458/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 73/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1459/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Rubén DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la

Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 74/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1460/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 75/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1461/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Iribarren Graciela Edith DNI N° 32.720.369, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 76/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1462/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 77/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1463/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Agüero Nilda Judith, DNI N° 24.121.860, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 79/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1464/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00) al Sr. Huenelaf Martin Eduardo DNI N° 26.607.862, correspondiente al mes de Junio de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 80/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1465/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de Pesos Seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 6.686,94) al Secretario de Deportes y Recreación Lic. Mariano Nicolás Riquelme DNI 33.771.741, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 0005 – 00010616 CUIT 30-71758684-7 "ROBERTS SRL" con fecha de 6 de junio de 2023, por la compra de 1 planicrete fix new x 5 kg (Tacurú), para ser utilizadas en las instalaciones del gimnasio municipal, donde se realizaron trabajos de interior en la cancha azul.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos seis mil seiscientos ochenta y seis con noventa y cuatro centavos (\$ 6.686,94) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1466/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cien mil (\$100.000,00.-); al Sr. Saul Ariel Lobos, D.N.I. N°17.398.162, Presidente de la Asociación de Tango, organizador de la 8ª edición del Festival de Tango 2023, a realizarse desde el 13 al 15 de Octubre del año en curso destinado a solventar parte de los gastos cache, estadías, comida y traslados de artistas.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1467/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos trece con 68/100 (\$449.913,68), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013999 de fecha 09 de junio de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "The Little Mermaid (live action) en formato 3D, desde el día 01/06 al 07/06 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1468/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete con 31/100 (\$438.197,31), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00008094 con fecha 14 de junio de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Rápidos y Furiosos X" en formato 3D, desde el 01/06 al 04/06 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1469/2023

22/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000010 de fecha 07/06/2023, CUIT N° 30709186686 de "Asociación de Sordos Chubutenses", por la suma total de pesos Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Seis (\$219.736,00), en concepto de capacitación en LSA virtual en vivo vía Meet y Zoom – actividades en clasrrom, durante cuatro encuentros desde 08/05/2023 al 03/06/2023, dictado por los profesores: Rodríguez Lidia Marilyn y Aravena Hugo; en el marco de la implementación servicio de mediador de LSA (Lengua de Señas Argentina) - Ordenanza N° 67/21; que lleva adelante la Dirección de

Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; según Memorandum N° 140/2023 de fecha 08 de Junio de 2023 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-50 Capacitación de lengua de señas argentina.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1470/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago al Escribano Eduardo De Bernardi, DNI. N° 7.818.183, CUIT. 20-07818183-5, con domicilio en Roca 745 de la ciudad de Esquel, correspondiente a gastos de tasas de inscripción, certificados, sellos, matriz, copias y diligenciamiento, conforme recibo N° X00001-00004015, de la Escritura de Fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 3 – Sector 5 – Chacra 7 – Parcelas 27 a 47 y Mza. 19 Parcelas 1 a 3, un total de 24 parcelas del Barrio Badén de esta ciudad, que ascienden a la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / 1 Equipamiento / 2 Partida Principal Otros Bancos de tierra Ord. 151/00.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1471/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del recibo C N° 00002 – 00000119 de fecha 13/06/23, al Dr. Juan Esteban Rimoldi, Responsable Monotributo, C.U.I.T. N° 23286315089, por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco Con Cuarenta Centavos (\$ 2.953.565,40), a través de transferencia bancaria a la Caja de Ahorros del Banco BBVA n° 252-002042/1, CBU 017025234000000204219, en concepto de pago de honorarios regulados en autos “DAHER, María Alejandra c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 057/19) conforme liquidación aprobada mediante sentencia interlocutoria 0344/22 de fecha 19/12/22.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 1 – 3 – 16 - 0 Daher María A. Contra Municipalidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1472/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar, a partir del 15 de Junio de 2023, a los agentes José Melquiades Cossio DNI N° 25.082.661 Categoría 8 Leg. N° 520 y Marcelo Ariel Urriche DNI N° 27.403.550 Categoría 8 Leg. N° 593, Planta Permanente, el adicional para el personal que cumple tareas de electricidad, consistente en el 24% del sueldo básico de la categoría que revistan, conforme a la Ordenanza 38/15 mientras dure la permanencia en dichas funciones, conforme a Nota de fecha 22/05/2023, Acta N° 29/2023 expedida por la J.A.D. y R., y Memorandum N° 134/2023 remitido por la Secretaría de Desarrollo Social.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a hacer efectivo el pago en concepto de Adicional por tareas peligrosas o insalubres consistentes en “Electricidad”, siendo el 24% del sueldo básico de la categoría que revistan en virtud de Art. 5 de Ordenanza N° 38/15, a partir del 15 de Junio de 2023, al personal citado en el Art. 1 de la presente norma legal, conforme a Nota de fecha 22/05/2023, Acta N° 29/2023 expedida por la J.A.D. y R., y Memorandum N° 134/2023 remitido por la Secretaría de Desarrollo Social.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1473/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Marzo de 2023, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, en virtud del Art. 4 de la Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Puesto	Secretaría
1009	Cassin, Omar Oscar	16.872.113	7	P. Semi Especializado de Campo	Dir.Gral.O.P. SOPPyOP
1011	Delgado, Roberto Anselmo	24.056.408	6	P. Esp. Asistencia	Ambiente
1010	Venancio, Juana Angela	26.415.353	8	P. Esp. Gestión	Gobierno

ART. 2: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Abril de 2023, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, en virtud del Art. 4 de la Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Puesto	Secretaría
------	-------------------	-----------	------	--------	------------

1013	Carcamo, Juan Ramon	33.771.607	5	P. Semi Especializado de Campo	Dir.Gral.O.P. SOPPyOP
1014	Navarrete, José Ariel	31.802.503	6	p. Semi Especializado de Campo	Dir.Esp.Ver. Ambiente

ART. 3: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Mayo de 2023, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, en virtud del Art. 4 de la Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Puesto	Secretaría
1028	Garnica, Joel Alberto	30.190.961	5	P. Apoyo de Campo	Ambiente
1030	Vazquez, Raúl Anibal	11.819.033	7	P. Semi Esp. De Campo	Dir.Gral.O.P. SOPPyOP

ART. 4: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Mayo de 2023, en virtud del Art. 4 de la Ordenanza N° 42/2004, al agente municipal Muñoz Hugo Orlando DNI N° 28.949.405, Categoría 5, Leg. 1029 - Puesto Apoyo de Campo dependiente de la Secretaría de Ambiente, aclarando que continua en vigencia la Resolución N° 937/2023 de fecha 24/04/2023, mediante la cual en su Art. 2 se designa a cargo de la categoría 12 al agente MUÑOZ.

ART. 5: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Junio de 2023, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, en virtud del Art. 4 de la Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Puesto	Secretaría
1032	Cardenas, Dario Hernán	36.652.193	7	P. Semi Esp. De Campo	Dir.Gral.O.P. SOPPyOP
1034	Mariqueo, Erica Yanina	33.287.219	8	P. Esp. De Gestión	Hacienda
1033	Vidal, Pablo Santiago	36.320.527	7	P. Semi Esp. De Campo	Dir.Gral.O.P. SOPPyOP

ART. 6: Notifíquese a los agentes citados en los artículos precedentes, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1474/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 34.130,06
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 42.988,25
Leuful, Gaston	39.441.941	\$ 3.647,49
Narvaez, Víctor	11.887.951	\$ 39.601,29
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 5.210,70
Rojas, Nelson	36.860.447	\$ 23.187,59
Sepulveda, Jorge	29.878.778	\$ 40.382,90
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 3.647,49
Total		\$ 192.795,77

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1475/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social en el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 9.900,33
Calfu, María	25.548.420	\$ 9.379,26
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 17.195,31

Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 4.168,56
Forciatti, Cynthia	32.334.141	\$ 25.271,84
Fuentes, Daniel	39.441.943	\$ 1.042,14
Manquellan, Gabriela	33.771.754	\$ 25.271,84
Sepulveda, Jorge	29.878.778	\$ 27.356,08
Soto, Eugenia	22.203.324	\$ 16.674,24
Vallejos Mauro, Maira	34.663.805	\$ 12.766,19
Total		\$ 149.025,79

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1476/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Heguille, Federico D.N.I N° 36.413.800, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, por la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 7.294,97).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1477/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno a realizar un pago al agente Arrebol Edgardo Jesús DNI 18.304.914 por el importe que surja de las Asignaciones Familiares correspondiente al mes de Marzo de 2023 de su hijo Arrebol Lucas DNI 47.043.538, en virtud a su nota de reclamo de fecha 12/04/2023 y en función del Memorándum N° 103/23 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica en la cual comunican que corresponde dicho pago.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1478/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno a realizar un pago a la agente Soto Ana DNI 20.589.695 por el importe que surja de las Asignaciones Familiares correspondiente al mes de Marzo de 2023 de su hija Almendra Virginia Araceli DNI 43.480.979, en virtud a su nota de reclamo de fecha 18/04/2023 y en función del Memorándum N° 103/23 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica en la cual comunican que corresponde dicho pago.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1479/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total pesos tres millones ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 3.144.000), a la firma de Peña Construcciones S.R.L. CUIT 30-58860832-4, realizo durante el mes de mayo del corriente año, el repaso y mantenimiento de un total de 208 cuadras de ripio con motoniveladora y 159 cuadras de ripio con rodillo compactador, según los partes diarios originales N° 00004473-4474-4475-4476-4477-4478-4479-4480-4481-4482-4483-4484-4485-4486-4487-4488-4489-4490-4491-4492-4493-4494 -4495-4496-4497-4498-4499-4500-4651-4652-4653, adjuntándose además croquis de calles repasadas, conforme Factura B N° 00003-00000798.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1480/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil (\$ 1.463.000), a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, según Factura B N° 00005-00000213 por el alquiler por cuadra, de máquina motoniveladora, para el repaso y mantenimiento de calles, durante mes de mayo del corriente año, el repaso de un total de 209 cuadras, según los partes diarios originales N° 006424- 6425- 6426- 6427- 6428- 6429- 6430- 6431-6432- 6433- 6434- 6435- 6436- 6437, adjuntándose

además croquis de calles repasadas, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 22/2023, memorándum 367/2023 de la Secretaria de Obras Públicas.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1481/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Siete Centavos (\$46.348,57) correspondiente al pago del Endoso N° 1863343 Suplementos N° 41, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/05/2023 al 01/06/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1482/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Noventa y Nueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 39.099,98) correspondiente al pago del Endoso N° 1863257 Suplemento N° 24, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/05/2023 al 01/06/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1483/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Dieciséis Centavos (\$5.555,16), al Sr. Larregui Lima Pablo Alexander, DNI N° 92.690.570, Director de Acción Social de la Municipalidad de Esquel; correspondiente al "Comprobante de pago" de la empresa Camuzzi de fecha 16/06/2023, que abonó con fondos propios para solucionar la demanda presentada en forma inmediata. Que el pago indicado se efectuó, para que el servicio de gas domiciliario no sea cortado en la vivienda del Sr. Burgos, dado que vive una persona Adulta Mayor con problemas de salud; de acuerdo a Memorándum N° 21/2023 de fecha 21 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1484/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Huenchuman Damiana Ester, DNI N° 36.587.773 - CUJIL N° 23-36587773-4, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos que demande derivación médica y estadía de su hija, en la ciudad de Buenos Aires; según lo indicado en Memorándum N° 022/23 de fecha 16 de Junio de 2023, de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte mencionado deberá ser depositado en cuenta del Banco Chubut - CBU N° 0830002744002374570022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes indicado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1485/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000001 de fecha 14/06/2023, por un monto total de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a la Docente Kutschker Karen, CUIT N° 27356939927, en concepto de los servicios profesionales prestados, correspondiente al periodo desde 19/05/2023 al 31/05/2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 79/23 de fecha 12 de Junio de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1486/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un reintegro de fondos al Secretario de Turismo, el Sr. Simieli Gustavo Ariel, DNI 25.273.368, la suma total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), generados por el pago de la factura "C" Nro. 00001-00000154, razón social: Galarza Emiliano Damián, CUIT 20383463077, dicha factura corresponde al servicio de flete desde Aeroparque Jorge Newbery, hasta el Hotel Four Seasons, el mismo se contrato para el traslado de cajas que contenían productos regionales de productores locales, folletería, etc, para obsequiar y realizar una degustación, organizada en el evento de lanzamiento de temporada de invierno que se llevó a cabo el día 15 de junio de 2023 en el mencionado hotel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5.0 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1487/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al Director de Turismo, Guillermo Clavé, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 50/100 (\$5.499,50), generados por el pago del Ticket Nro. com. 13174339, Term: 87400377, Nro. Lote: 900, Nro. de cargo: 1913, Nro. de cuenta: 819957082178, AID: A0000000031010, Nro. único:16062311572403027282, razón social: Aerolíneas Argentina, cuit: 30-64140555-4, correspondiente al pago del exceso de equipaje que tuvo que pagar con fondos propios el Director de Turismo, el Sr. Clavé, para que se puedan despachar los productos de merchandising, regionales, artesanías y gastronómicos, que fueron requeridos para el evento de Lanzamiento de la Temporada de Invierno, que se llevó a cabo en el Hotel Four Seasons de la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de junio del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5.0 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1488/2023

23/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos cuatro mil sesenta con 00/100 (\$4.060,00), correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000835, con fecha 15/06/2023 el servicio de distribución de diarios, durante la primera quincena de Junio del año 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$2.250,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos mil ochocientos diez con 00/100 (\$1.810,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1489/2023

26/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Dieciséis Millones Doscientos Mil (\$ 16.200.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Junio 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1490/2023

26/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de Junio 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1491/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 6 de la resolución Municipal N° 1162/2023 de fecha 16/05/2023, en lo que respecta a la fecha de evaluación de proyectos, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 6:** Establézcase, como fecha de evaluación del proyecto presentado para el concurso el día 27 de Junio de 2023 a las 09:00 hs en la residencia Deportiva...".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1492/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección RRHH, a realizar el descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2023, al agente Mansilla Segundo Arnoldo Damian – D.N.I. N° 20.236.362 – Leg N° 511, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a aplicar con los haberes del mes de Junio de 2023, ya que se abona mes vencido, conforme a Cédula de Notificación de fecha 12 de Junio de 2023, como así también a Disposición Disciplinaria N° 016/2023.-

ART. 2: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, dependiente de Unidad Intendencia, a los fines de ser tenida en cuenta a los efectos legales que se encuentran en trámite.-

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1493/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 10.942,47
Santillan, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 16.153,16
Segundo, Daniela	30.550.280	\$ 12.505,68
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 13.547,82
Total		\$ 53.149,13

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1494/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar Sr. Santul, Mauricio DNI N° 28.236.132, un adicional de Pesos Veintisiete Mil Noventa y Cinco con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 27.095,64) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes Mayo de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1495/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación durante el mes de Mayo 2023, según planilla adjunta a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 13.287,22
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 19.540,11
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 17.195,29
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 10.421,40
Lefipan, Violeta	32.720.036	\$ 30.743,13
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 79.463,00
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 31.524,65
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 9.639,77
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 55.754,40
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 86.236,95
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 57.317,58
Castillo, Alejandro	39.441.907	\$ 6.252,84
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 6.252,84
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 11.724,04
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 11.724,04

Total		\$ 447.077,26
--------------	--	----------------------

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1496/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Forciatti, Italo	33.529.247	\$ 22.406,01
Morales, Carlos	38.800.098	\$ 38.559,18
Total		\$ 60.965,19

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1497/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 19.540,05
Mariqueo, Lucas	37.148.067	\$ 5.210,70
Minao, Diego	28.516.829	\$ 26.053,40
Navarro, Ana	32.720.385	\$ 28.398,24
Tagliani, Mauro	30.285.971	\$ 46.896,20
Total		\$ 126.098,59

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1498/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Sesenta (\$ 1.327.560,00) a la firma comercial Augusto C de Raúl Julio Sale Rodríguez CUIT 20-08117493-9, correspondientes a los presupuestos de fecha 14/06/23 y 21/06/23; por la compra directa de pantalones, chombas y sweaters, destinada a los agentes municipales que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo a presupuestos adjuntos, planilla anexa con nómina del personal y conforme lo establece el Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Ropería.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1499/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/05/2023 al 31/05/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Cincuenta y Uno con 00/100.- (\$18.051,00)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)

-Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Cincuenta y Uno con 00/100.- (\$18.051,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)

-Marquez Hugo M. D.N.I. 38.080.986, por la suma de Pesos Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)

-Cañumil Gabriela B D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Nueve Mil Veinticinco con 50/100.- (\$9.025,50)

Por Un Total de Pesos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$ 90.255,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1500/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/06/2023 al 15/06/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Ochenta con 00/100.- (\$21.280,00)

-Schnering Celeste D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100.- (\$10.640,00)

-Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100.- (\$10.640,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100.- (\$10.640,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100.- (\$10.640,00)

-Santibáñez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100.- (\$10.640,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100.- (\$10.640,00)

Por Un Total de Pesos Ciento Diecisiete Mil Cuarenta con 00/100.- (\$ 117.040,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1501/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100.- (\$28.799,77) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02729/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1502/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 77/100.- (\$ 59.285,77) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03039/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1503/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Treinta y Uno con 50/100.- (\$ 5.031,50) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03103/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1504/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con 34/100 (\$ 17.335,34) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03103/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1505/2023**27/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos (\$39.600,00), correspondiente a la Factura: "C" N° 00002-00000024 de fecha 20/06/2023 – CUIT N° 27357419730, de Bava Luciana, por honorarios por "Talleres de Expresión Corporal y teatro", en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/05/2023 al 31/05/2023, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorándum N° 156/2023 de fecha 21 de Mayo de 2023, la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1506/2023****27/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Falles Mónica Mariela, DNI N° 29.212.291, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía por derivación medica de su pareja Navarro Omar, quien debe realizarse estudios cardiológicos en un centro de salud de mayor complejidad. Dada la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesa la familia, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesaria realizar la ayuda económica.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1507/2023****27/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Scarafia Magda Ivana DNI N° 29.212.171, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de manicura, durante el mes de Junio de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 146/23 de fecha 21 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1508/2023****27/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Hughes Mirta Lorena, DNI N° 29.212.073, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de maquillaje social y artístico, durante el mes de Junio de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 147/23 de fecha 21 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1509/2023****27/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Moya Nancy Delia, DNI N° 29.878.873, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería, durante el mes de Junio de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 148/23 de fecha 21 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1510/2023****27/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00), a nombre de la Sra. Segundo Mercedes Yolanda, DNI N° 31.802.568, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de cosmetología facial, durante el mes de Junio de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 149/23 de fecha 21 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1511/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Ledesma Jorge Alberto, D.N.I. N°11.438.733, CUIL 23-11438733-9 la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza” Edición 2023 que se llevó a cabo en el Gimnasio Municipal el día 29 de abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Encuentro Teatro/festivales artes escénicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1512/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la empresa Dattatec.com S.R.L. Tel: (+54 341) 436-0555 Córdoba 3753 - Rosario (2000) - Santa Fe, CUIT: 30-71017365-2 Ing. Brutos: 021-350155-4, la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Ochenta (\$ 17.280.-), en concepto de pago según facturas adjuntas las facturas tipo “B” Punto de venta: N° 0002, Comp. N°01556562 y tipo “B” Punto de venta: N° 0002, Comp. N°01556564 de fecha 25 de mayo de 2023, por pago servicio de privacidad de dominio, período desde el 02/07/2023 hasta el 01/07/2024 registro de dominio y plataforma de gestión de dominios de los sitios web cineauditoriosesquel.online, radiopublicamunicipalesesquel.online

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 7 Comunicación e Imagen, Difusión y Prensa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1513/2023

27/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes Mes de Junio/2023 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1514/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Escobar Javier Gastón D.N.I. N° 39.441.844 y a la Sra. Quintrel Natalia D.N.I. N° 29.212.223 a realizar un (1) Evento denominado “42° Aniversario del Barrio 28 de Junio”, el mismo se realizará en instalaciones del Club Independiente, con dirección en Concejal Gaffet N° 266, el día 08 de julio del corriente año, a partir de las 16:00 horas y hasta las 00:00 horas aproximadamente. Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Los responsables deberán cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Escobar Javier Gastón D.N.I. N° 39.441.844 y la Sra. Quintrel Natalia D.N.I. N° 29.212.223, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1515/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, a fin de cubrir el puesto de: Coordinador de Refugio El Abrigo, que fuera aprobado mediante Resolución N° 93/2018, dependiente de la secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 12° de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 2: Podrán participar en el mencionado concurso únicamente todos los agentes municipales de planta temporaria y/o permanente, inscriptos en término y que cumplimenten los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Apruébense los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente.

ART. 4: Apruébese, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes integrantes:

- Titular de la Secretaría de Desarrollo Social: Sra. Nadia Alfonsina Cittanti
- Titular de la Dirección de Discapacidad: Sr. Juan Alfonso Margara
- Titular de la Dirección de Recursos Humanos: Tec. Sup. Ariel Oscar Perrotta
- Un (1) Veedor en representación de cada Sindicato (SOEME y ATE)

ART. 5: Establézcase, como fecha de inscripción para el concurso desde el 27 de Junio de 2023 al 04 de Julio de 2023, de 07:00 a 12:00 horas, en mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III, (punto 1) de la presente.

ART. 6: Establézcase, como fecha de defensa de proyecto y entrevista personal el día 11 de Julio de 2023 en el lugar y horario a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1516/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Russo, Karen	36.320.941	\$ 5.210,68
Salazar, Camila	38.092.241	\$ 781,60
Total		\$ 5.992,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1517/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de junio 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos doscientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro con cuarenta y un centavos (\$ 247.924,41).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1518/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de Barcelona Jeremías (A.S.), DNI N° 35.693.659, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de barbería y peluquería, durante el mes de Julio 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 150/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1519/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. San Martin Cynthia Marina, DNI N° 38.800.334, en concepto de ayuda

económica destinada a cubrir gastos del curso de masajes, durante el mes de Julio de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 151/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1520/2023**28/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen, DNI N° 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, durante el mes de Julio 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 152/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1521/2023**28/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Calfin Newen, DNI N° 41.597.245, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de masajes profesionales que realiza; durante el mes de Julio de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 153/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1522/2023**28/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500,00), a nombre de Ginzo Freeman Juunzou, DNI N° 42.771.897, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de inglés, durante Julio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 154/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1523/2023**28/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 155/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1524/2023**28/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de Sierro Alexander, DNI N° 44.120.737, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio 2023; de acuerdo a lo dispuesto por

la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 156/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1525/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylin, DNI N° 21.021.674, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 157/23 de fecha 22 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1526/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma de Dattatec.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2 la suma de pesos veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho (\$ 23.948) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de, en concepto de pago periodo 02 de julio del 2023 al 01 de julio 2024, por el servicio de Web Hosting Todo incluido y el panel de control que permite administrar el sitio (620100 CLAE) el monto, según factura “B” N°0002-01556561-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1527/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Dos Millones Cien (\$ 2.100.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° cuenta corriente 25320070/33 Banco nación S.A destinados al pago de Haberes del mes de Junio 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1528/2023

28/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 35.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y de Haberes junio 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1529/2023

29/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente a la Directora Gral. De Gobierno, la Dra. Viera, Fabia Lorena D.N.I. N° 24.120.375 por la cantidad de cinco (5) días ya que por motivos personales no prestará funciones entre los días 17 de Julio de 2023 y hasta el 21 de Julio de 2023 inclusive y en virtud a la solicitud presentada por la mencionada mediante nota de fecha 31/05/2023.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Julio de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1530/2023

29/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la “Asociación Misión Evangélica Asamblea de Dios” (A.M.E.A.D.), CUIT: 30-71571942-4, domicilio calle Alberdi 424, Registrada en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3484 con el carácter de Persona Jurídica según Expte. N° 0430-GBIGJ-10, Resolución N° 089/11

IGJ, domiciliada en calle Alberdi N° 424 de esta ciudad, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 1 – Sector: 2 – Manzana: 114 – Parcela: 8, ubicado entre pasaje Pacheco y Vuelta de Obligado S/N del Barrio Bella Vista de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 04/09, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar del inmueble mencionado en el Art. N°1, en la suma de pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos (\$195.600,00) de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por la adjudicataria.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2°.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1531/2023

29/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho con Catorce Centavos (\$ 698.14), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 y 001 de la póliza N° 201.370 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para los influencers Robert Andrew Keegan e Ivana Brunt quienes visitaron nuestra ciudad con el objetivo de recorrer los atractivos para mostrar las actividades, lugares, como el Parque Nacional los Alerces y destacar tips, servicios y consejos a sus seguidores, en el periodo del 09/12/21 al 12/12/21, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1532/2023

29/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución 1422/2023 de fecha 14 Junio de 2023, correspondiente al pago de la factura: "C" N° 00002-00000058 de fecha 06/06/2023, de Turro Mariana - CUIT N° 27285167014, en virtud a un error involuntario al confeccionar la factura; de acuerdo a Memorandum 160/23 de fecha 23 de Junio de 2023 de la Dirección de Género y Diversidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1533/2023

29/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución 1451/2023 de fecha 22 Junio de 2023, correspondiente al pago a la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., por deuda del servicio de gas domiciliario, en casa tutelada municipal; dado que la titular del servicio falleció, de acuerdo a Memorandum N° 159/2023 de fecha 26/06/2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1534/2023

29/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago por un monto total de pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Un con Setenta y Un Centavos (\$79.251,71), a la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en concepto de deuda del servicio de gas domiciliario - suministro identificado con el N° de cuenta: 9200 0 06 08 0012242 7 - medidor N° 6838810, que figura a nombre de la Sra. Miranda Adela, domicilio Pje. N° 34 – 2217 M13 – L20 barrio Baden II (Avenida Andina), dicho domicilio corresponde a una casa tutelada de la Municipalidad de Esquel; que actualmente el inmueble se encuentra habitado por la pareja de: Meli Marcela y Ojeda Ramón, según lo informado en Memorandum N° 158/2023 de la Dirección de Discapacidad de fecha 26 de Junio de 2023, al Acta de entrega de vivienda y a Certificado de Catastro Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-1 Servicios públicos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1535/2023

29/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000064 de fecha 23/06/2023, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos Sesenta y Un Mil Quinientos (\$61.500,00), en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en "Taller Corte y Confección", desde el 14/03/2023 al 03/05/2023, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, según Memorandum 159 de fecha 23 de Junio de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1536/2023 29/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de julio del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento mediante nota de fecha 10 de marzo de 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1537/2023 30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 – 0003295.

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1538/2023 30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección RRHH, a realizar el descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2023, al agente Montesino, Ariel Ramiro – D.N.I. N° 31.233.630 – Leg N° 662, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a aplicar con los haberes del mes de Julio de 2023, ya que se abona mes vencido, conforme a Cédula de Notificación de fecha 12 de Junio de 2023, como así también a Disposición Disciplinaria N° 017/2023.-

ART. 2: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, dependiente de Unidad Intendencia, a los fines de ser tenida en cuenta a los efectos legales que se encuentran en trámite.-

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1539/2023 30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000), pasajes VQB-7396207, de la empresa Gonzalez Tarabelli S.A., CUIT N° 30-67611410-2, por la emisión del pasaje terrestre Trelew – Buenos Aires (Retiro), para el Sr Ramón Rojas quien viajó para regresar a su Ciudad de residencia. De conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1540/2023 30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Siete Mil (\$7.000), pasajes VD1-6058008, de la empresa Transportes Don Otto S.A. CUIT 30-54641680-8, por la emisión del pasaje terrestre Esquel – Trelew, para el Sr Ramón Rojas quien viajó para regresar a su Ciudad de residencia. De conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1541/2023 30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 2.348.500), a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, a razón de pesos siete mil (\$ 7.000) el alquiler por cuadra, de máquina motoniveladora, para el repaso y mantenimiento de 335,5 calles de ripio, efectuadas en el mes de abril del corriente año, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 22/2023, memorándum 249/2023 de la Secretaria de Obras Públicas y según los partes diarios originales N° 006438- 6439- 6440- 6441- 6442- 6443- 6444- 6445- 6446-6447- 6448- 6449- 6450- 0101- 0102- 0103, adjuntándose además croquis de calles repasadas, como así también factura B N° 00005- 00000215.

ART. 2: Imputar la mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1542/2023

30/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a la Sra. Vázquez Marina Cecilia, DNI N° 29.212.037, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos de necesidades básicas; según lo indicado en Memorándum N° 024/23 de fecha 28 de Junio de 2023, de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1543/2023

30/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Sr. Daniel A. Piotrowicz CUIL 23-29692159-9 la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta (\$5380,00) según la Factura B-00004-00005659 de Aukan Repuestos de Millaleo Omar Edgardo con fecha 15 de Junio de 2023, abonada con dinero propio en concepto de la compra de repuestos para la reparación del sistema eléctrico del camión F14000 Dom. FFU 536 Int. N° 03, según Nota de pedido N° 1533/2023.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-6-2 repuestos espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1544/2023

30/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Garciandia, Domingo Marcial D.N.I. N° 11.438.795 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle MITRE 416, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1545/2023

30/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Mayo de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Arancibia, Gastón Cristian	38.800.001	\$ 3.126,42
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$2.084,28
Sánchez, Rolando Darío	33.771.755	\$ 17.455,77
Zicari, Roberto	12.719.888	\$ 521,07
Total		\$ 23.187,54

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1546/2023**30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Mayo del 2023 por un total de: Pesos Diez Mil Quinientos Sesenta con Cero Centavos (\$ 10.560,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum N° 57/2023 de fecha 27/06/2023, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 240x 12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 240x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
CRISTALDO, Marcos	37.347.194	1	\$ 2.880,00	\$ 2.880,00	0	\$ 3.840,00	\$ -	\$ 2.880,00
VILLIVAR, Pamela Yanina	32.720.180		\$ 2.880,00	\$ -	2	\$ 3.840,00	\$ 7.680,00	\$ 7.680,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, de los contratados Cristaldo, Marcos y Villivar, Pamela Yanina, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1547/2023****30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la resolución Municipal N° 1491/2023 de fecha 27/06/2023, en lo que respecta a la fecha de evaluación de proyectos, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Establézcase, como fecha de evaluación del proyecto presentado para el concurso el día 07 de Julio de 2023 a las 09:00 hs en la Residencia Deportiva..."

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1548/2023****30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Renovar la contratación, a partir del 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	20	Capacitadora Barrial – Dirección de Empleo
Ledesma, Rosana Gabriela	22.866.650	15	Coordinadora –Sol y Luna

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social-

ART. 3: Renovar la contratación, a partir del 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre del mismo año, al Profesor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Arrue, Leandro Emiliano	25.640.746	8	Prof. Ed. Física en el Centro de Día

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1549/2023****30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$2.640.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-2 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$2.640.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1550/2023****30/06/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Medina Emanuel Alexander, D.N.I. N°37.150.950, CUIL 20-37150950-0 la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento denominado “Festival por el Día Internacional de la Danza” Edición 2023 que se llevó a cabo en el Gimnasio Municipal el día 29 de abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1551/2023

30/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación del Ofrecimiento Público N° 05/2023, con el objeto de contratación de un “Transporte de pasajeros para el personal de la PTRSU” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora. María Paula Neuwirth; Secretaría de Ambiente, Ing. Ftal. Cecilia Gajardo y el Técnico Ambiental Gastón Arancibia.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1552/2023

30/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros, en el ejido de la Ciudad de Esquel, las que comenzaran a regir a partir del 1 de julio de 2023:

1. **Boleto Único..... \$148,00 (pesos ciento cuarenta y ocho).**
2. **Extensión Valle Chico (Línea 2).... \$195,00 (pesos ciento noventa y cinco).**
3. **Menores de cuatro (4) años: sin cargo.**

ART. 2: Notifíquese la presente a la Empresa Concesionaria de Transporte Urbano de Pasajeros, Dirección de Tránsito Municipal y a la Secretaría de Transporte de la Provincia del Chubut.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1553/2023

30/06/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 30 Sub S.C.T.I.P y C XXIV Salón Mun de artes plásticas y XI binacional

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 41 Sub S.C.T.I.PyC XXIV Salón Mun de artes plásticas y XI binacional

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la partida Principal 1 Sub. SPT “Fortalecimiento de Destinos Turísticos”

ART. 5: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 30 Sub. SPT “Fortalecimiento de Destinos Turísticos”

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 31 Sub. P.E Plan calor DEC. 571/23

ART. 7: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 30 Sub. P.E Plan Calor Dec 571/23

ART. 8: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 6 Otros ingresos / la sección 6 Aporte Agencia Chubut turismo lanzamiento temporada 2023

ART. 9: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Otros Servicios / la Partida Parcial 31 Aporte Agencia Chubut turismo lanzamiento temporada 2023

ART. 10: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 32 Sub. IAS 1° Esquel Blues Fest Res 505 IAS

ART. 11: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 42 Sub. IAS 1° Esquel Blues Fest Res 505 IAS

ART. 12: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 33 Sub. IAS Viaje Sarteschi Baliente res 596

ART. 13: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 22 Sub. IAS Viaje Sarteschi Baliente Res 596

ART. 14: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 34 Sub. IAS Gigantografía Res 600

ART. 15: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 10 Sub. IAS Gigantografía Res 600

ART. 16: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 35 Sub. IAS Festival de Box Res 603

ART. 17: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 23 Sub. IAS Festival de Box Res 603

ART. 18: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de capital / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la partida Principal 3 ANR S.I.y.D.P Prog. Nac. Des. Parques Industriales

ART. 19: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 4 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / la partida Sub Parcial 2 ANR S.I.y.D.P Prog. Nac. Des. Parques Industriales

ART. 20: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de capital / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la partida Principal 4 Extensión Red de gas Valle Chico ORD. 88/23

ART. 21: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, planificación y obras particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / la partida Sub Parcial 33 Extensión Red de gas Valle Chico ORD. 88/23

ART. 22: Incrementése, en la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Quince Mil Ciento Nueve con Setenta y Ocho Centavos (\$ 569.915.109,78), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 23: Auméntese, en la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Quince Mil Ciento Nueve con Setenta y Ocho Centavos (\$569.915.109,78), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 24: Fijase, en la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis con Treinta y Siete Centavos (\$ 5.356.082.836,37) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 25: Estímese, en la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis con Treinta y Siete Centavos (\$5.356.082.836,37) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 26: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 84/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Crease la Tarifa Social a fin de brindar asistencia financiera para los usuarios de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Limitada, en situación de vulnerabilidad social, según lo dispuesto en el Art. 3° de la presente.

El aporte municipal a otorgar a la Cooperativa será del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surja entre la Tarifa Residencial T1R1 y la Tarifa Social a implementar.

ART. 2: El Ejecutivo Municipal realizará las compensaciones presupuestarias necesarias para afrontar el gasto que demande la aplicación de la presente Ordenanza en el ejercicio fiscal 2023.

ART. 3: Para acceder al beneficio establecido en el Art. 1º, el usuario deberá inscribirse en Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, y cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser titular de un único suministro del servicio brindado por la Cooperativa 16 de Octubre Ltda.,
- Ser usuario residencial exclusivamente DEL SEGMENTO N2.
- No ser titular registral de más de un (1) inmueble.
- No estar registrado como empleador o titular de acciones.
- Percibir un ingreso mensual bruto total igual o menor a un SMVM al momento de la solicitud, teniéndose en cuenta todo tipo de ingresos, incluyendo jubilación, pensiones contributivas, retiros especiales o jubilaciones de leyes especiales y rentas de cualquier tipo.

ART. 4: **BONIFICACIONES:** Se aplicarán las bonificaciones establecidas según el siguiente detalle:

- Servicio de energía eléctrica: cincuenta por ciento (50%) del cargo fijo y del cargo variable hasta consumos de 150 KWh Tarifa Residencial (T1R1).
- Servicio de agua potable no medido: se facturará el veinticinco por ciento (25%) del cargo fijo correspondiente a la tarifa residencial.
- Servicio de agua potable medido: se facturará el veinticinco por ciento (25%) hasta un consumo de veinticinco metros cúbicos (25m³) correspondiente a la tarifa residencial.
- Servicio de cloacas: se facturará el cincuenta por ciento (50%) del cargo fijo correspondiente a la tarifa residencial.
- Servicio de alumbrado público: se facturará el cincuenta por ciento (50%) del cargo fijo correspondiente a la tarifa residencial (T1R1).

ART. 5: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios con la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda., necesarios a los fines de la aplicación de la presente.

ART. 6: Vigencia: Las disposiciones de la presente Ordenanza tendrán vigencia por el plazo de seis (6) meses a partir de su promulgación prorrogable de forma automática por dieciocho (18) meses salvo disposición en contrario.

ART. 7: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre los avances del presente programa.

ART. 8: El Departamento ejecutivo municipal deberá dar amplia difusión a la presente Ordenanza a fin de garantizar el conocimiento de todos los vecinos.

ART. 9: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 84/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 85/2023

ART. 1: Declárase de Interés Educativo el Seminario de posgrado denominado: “Andando la Patagonia. Arribos migratorios en un nuevo escenario a principios del siglo XX”; a realizarse los días 12, 19 y 26 de agosto y el 2, 9, 16 y 23 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad, dictado por la Dra. Gabriela Macchi, contando con el aval académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 85/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 86/2023

ART. 1: Declárase de Interés turístico el evento denominado “Esquel Show Car”, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del corriente año, en la Sociedad Rural Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 86/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 87/2023

ART. 1: Declárase de interés Cultural, el evento denominado “Noche de payadores, malambo y chamamé”, a realizarse el día 22 de julio en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 87/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 88/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco de Extensión de Red de Gas de Valle Chico suscripto entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la Municipalidad de Esquel, de fecha 9 de mayo del corriente año, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 88/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 90/2023

ART. 1: Modifícase el Art. 6° de la Ordenanza 76/23, que quedará redactado de la siguiente manera: "G) la actividad se deberá desarrollar dentro de senderos habilitados por la Secretaria de Turismo. Quienes deseen realizarla en senderos que no estén habilitados por la mencionada Secretaria, deberán presentar un proyecto que cuente con autorización firmada de uso en propiedades públicas, privadas, concesionadas y/o alquiladas. A partir de la presentación del proyecto, posterior evaluación y aprobación de la Secretaria de Turismo, este quedará habilitado y podrá ser utilizado únicamente por el propietario del proyecto."

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 90/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 91/2023

ART. 1: Otórgase al Sr. Rodolfo Daniel Jourdan D.N.I. 34.945.867 una Habilitación Comercial provisoria y condicional para el funcionamiento del comercio denominado Servicios del Sur SRL CUIT 30- 71810799-3, bajo el rubro distribuidora de alimentos y bebidas, ubicado en la calle Alberdi N° 655 de esta ciudad.

ART. 2: Establézcase el siguiente horario para la carga y descarga: Lunes a viernes de 09.00 hs. a 19:00 hs.- Sábados de 09:00 hs. a 13:00 hs.

La carga y descarga de mercaderías deberá realizarse únicamente dentro del predio, quedando prohibido el estacionamiento de camiones de gran porte en la vía pública.

ART. 3: Sanciones. El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° habilitará al D.E.M. a la clausura del local comercial. En caso de reincidencias, se dará de baja la habilitación comercial otorgada.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 91/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 92/2023

ART. 1: Otórgase a la señora Sofía Iglesias Roca, DNI 47.178.492 habilitación comercial para el funcionamiento de un Gimnasio, ubicado en Av. Alvear N° 324 Unidad Funcional 5 planta alta de esta ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 92/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 93/2023

ART. 1: Modifícase el Artículo 111° de la Ord. 207/21, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 111° (Altura máxima de edificación). - Zona MC

La altura máxima de edificación será de 12 metros más gálibo sobre línea municipal. La altura máxima de cubreras en caso de utilizar techumbres inclinadas será de 15 metros cumpliéndose que:

- la planta entre los 12 y los 15 metros sea una planta de buhardillas, no pudiendo ser una planta tipo;
- en todas las fachadas, tanto frontales, posteriores y medianeras, entre los 12 y los 15 metros, sólo puede utilizarse hasta un 40% del plano virtual de la fachada en ese nivel.
- En los casos de utilizar techos planos, la altura sobre el frente será de 12 metros y luego deberá retirarse como mínimo 2.00 m hasta llegar a los 15 metros.

Cuando se traten de predios mayores a 1000 m2 y frentes mínimos mayores o iguales a 20 metros, o que se encuentren contemplados dentro de los premios en situaciones especiales, se admitirán alturas máximas de edificación de 15 metros más gálibo sobre línea municipal y alturas máximas de cubreras de 17.50 metros sí:

- en todas las fachadas, tanto frontales, posteriores y medianeras, entre los 15 y los 17.50 metros, sólo se utiliza hasta un 40 % del plano virtual de la fachada en ese nivel;
- las partes vistas de las medianeras se tratan arquitectónicamente;
- se resuelven los techos en forma inclinada, de acuerdo a las pendientes establecidas en el artículo correspondiente;
- la planta entre los 15.00 y los 17.50 metros es una planta de buhardillas, no pudiendo ser una planta tipo;
- no se admitirán techos con terminaciones brillantes, debiendo ser los coeficientes de absorción mayores a 0.65; de utilizarse chapas metálicas las mismas serán prepintadas, no galvanizadas.
- En el caso de proyectar techos planos la altura sobre el frente será de 15.00 m y luego deberá retirarse un mínimo de 2.00 m hasta la altura de 17.50 m

La altura máxima de las construcciones en el 10 % del fondo del terreno no podrá exceder los 6.00 m de altura. Cuando el terreno sea en esquina y cumpla con las medidas mínimas según indicadores, NO tendrá retiro de fondo.

Se permitirá exceder esta altura máxima con una construcción que copie la silueta del muro medianero o divisorio preexistente, o con instalaciones de agua o termomecánicas y sus correspondientes recubrimientos de mampostería o chapa.

ART. 2: Modifícase el artículo 121° a la Ordenanza 207/21 CPU, que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 121° (Altura máxima de edificación**

La altura máxima de edificación en el Centro será de 9 metros más gálibo sobre línea municipal; la altura máxima de cumbreras será de 12.00 metros.

Cuando se traten de predios que se encuentren contemplados dentro de los premios en situaciones especiales, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) en todas las fachadas, tanto frontales, posteriores, y medianeras, entre los 9 metros y los 12 metros, sólo se utiliza hasta un 40% del plano virtual de la fachada en ese nivel;
- b) las partes vistas de las medianeras se tratarán arquitectónicamente;
- c) se resuelven los techos en forma inclinada, de acuerdo a las pendientes establecidas en el artículo correspondiente;
- d) la planta entre los 9.00 y los 12 metros es una planta de buhardillas, no pudiendo ser una planta tipo;
- e) no se admitirán techos con terminaciones brillantes, debiendo ser los coeficientes de absorción mayores a 0.65; de utilizarse chapas metálicas las mismas serán prepintadas, no galvanizadas.”

ART. 3: Incorporase el artículo 122° a la Ordenanza 207/21 CPU, que quedará redactado de la siguiente forma: **“Artículo 122° (Altura en el fondo del terreno).- Zona C**

La altura máxima de las construcciones en el 10 % del fondo del lote será de 6.00 mts,

En casos de terrenos en esquina con superficie mínima, según indicadores de zona, NO tendrá retiro de fondo. Se permitirá exceder esta altura máxima con una construcción que copie la silueta del muro medianero o divisorio preexistente, o con instalaciones de agua o termomecánicas y sus correspondientes recubrimientos de mampostería o chapa.”

ART. 4: Modifícase el artículo 137° de la Ordenanza 207/21 CPU- zona R1, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 137° (Retiro posterior).-

No se exigirá retiro de fondo.

En el 10% del fondo del terreno la altura máxima será de 6.00 m.

En los terrenos en esquina, se exigirá en el vértice entre ejes medianeros un 10% superficie con altura máxima de 6.00m ó un patio de 4.00 m de lado.

En los casos que los terrenos en esquina cumplan con la medida mínima, de los indicadores NO tendrán retiro de fondo.

ART. 5: Modifícase el artículo 147° de la Ord. 207/21- zona R2, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 147° (Retiro posterior).-

No se exigirá retiro de fondo.

En el 10% del fondo del terreno la altura máxima será de 6.00 m.

En los terrenos en esquina, se exigirá en el vértice entre ejes medianeros un 10% superficie con altura máxima de 6.00 m ó un patio de 4.00 m de lado.

En los casos que los terrenos en esquina cumplan con la medida mínima, de los indicadores NO tendrán retiro de fondo.

ART. 6: Modifícase el artículo 157° de la Ord. 207/21 de la zona R3, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 157° (Retiro lateral).-

Las edificaciones tendrán un retiro lateral de 3 metros medidos desde todos los Ejes Medianeros que intersectan con la Línea Municipal.

Se permitirá la ocupación parcial de este retiro lateral con un cobertizo, semicubierto, no habitable, para estacionamiento de una superficie de 20 m², que no podrá estar adosado al lateral de la vivienda y/o construcción principal.

ART. 7: Modifícase el artículo 158° de la Ord. 207/21 de la zona R3, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 158° (Retiro posterior).-

No se exigirá retiro de fondo.

En el 10% del fondo del terreno la altura máxima será de 6.00 m. ocupará el espacio entre los retiros laterales.

En los terrenos en esquina no se tomará retiro de fondo, porque esta compensado por los retiros laterales.

ART. 8: Modifícase el artículo 169° de la Ord. 207/21 de la zona R4, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 169° (Retiro posterior).-

No se exigirá retiro de fondo.

En el 10% del fondo del terreno la altura máxima será de 6.00 m. ocupará el espacio entre los retiros laterales.

En los terrenos en esquina no se tomará retiro de fondo, porque estará compensado por los retiros laterales que posee la zona.

ART. 9: Modifícase el artículo 179° de la Ord. 207/21 de la zona M1, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 179° (Retiro posterior).-

No se exigirá retiro de fondo.

En el 10% del fondo del terreno la altura máxima será de 6.00 m.

En los terrenos en esquina, se exigirá en el vértice entre ejes medianeros un 10% superficie con altura máxima de 6.00 m ó un patio de 4.00 m de lado, o un retiro lateral mínimo de 3.00 m.

Los terrenos en esquina que tengan medidas mínimas, de acuerdo a los indicadores, NO tendrán retiro de fondo.

La altura máxima de las construcciones en el o los muros del fondo del lote será de 6.00 mts,

Se permitirá exceder esta altura máxima con una construcción que copie la silueta del muro medianero o divisorio preexistente, o con instalaciones de agua o termomecánicas y sus correspondientes recubrimientos de mampostería o chapa.

ART. 10: Modifícase el artículo 190° de la Ord. 207/21 - de la zona M2, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 190° (Retiro posterior).-

No se exigirá retiro de fondo.

En el 10% del fondo del terreno la altura máxima será de 6.00m ocupará el espacio entre los retiros laterales

En los terrenos en esquina no se tomará retiro de fondo, porque está compensado por los retiros laterales.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. –

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 93/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 94/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Asistencia y Participación suscrito entre la Municipalidad de Esquel y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, y la Asociación Civil Pro- Ayuda Policial-Cooperadora Policial, de fecha 24 de abril del corriente año, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 94/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 95/2023

ART. 1: Impleméntese el Programa Municipal de Identificación Electrónica de Canes el cual se llevará a cabo mediante la implantación de microchips a cargo del Quirófano Municipal y del Departamento de Zoonosis.

ART. 2: Establézcase la obligatoriedad de la colocación de microchip identificatorio al momento de proceder con la castración de canes por parte del Quirófano Municipal y el Departamento Zoonosis, estén patentados o no. Podrán ser exceptuados los canes cuyos responsables presenten certificado médico de Veterinarios matriculados en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut.

ART. 3: Establézcase la obligatoriedad de la colocación de microchip identificatorio para canes mordedores y canes sueltos capturados en la vía pública, la cual estará a cargo del Departamento de Zoonosis dependiente de la Secretaria de Gobierno Municipal.

ART. 4: Establézcase el valor de 10 módulos municipales para los Microchips colocados según lo establecido en el Artículo 3° de la presente.

ART. 5: Distribución: la existencia de dispositivos electrónicos será asignada a las áreas de Quirófano Municipal y al Departamento de Zoonosis.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 95/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 96/2023

ART. 1: Modifícase el Art. 175° de la Ordenanza N° 203/21, Código Tributario Municipal, Ítem Esparcimiento – Esparcimiento cubierto, el que quedará redactado de la siguiente manera: ... “Peñas Folklóricas y Milongas”.

ART. 2: Modifícase el Art. 136 Inc. 2 de la Ordenanza N° 203/21 – Código Tributario Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 136 Inc. 2: Los espectáculos artísticos y culturales desarrollados exclusivamente por artistas locales en bares, pubs, café-concert, restaurant, tanguerías, peñas folklóricas y milongas.

ART. 3: Modifícase el Art 32° de la Ordenanza N° 219/22 A Item Esparcimiento – Esparcimiento cubierto, Tarifaria anual, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Peñas Folklóricas y Milongas – 1,00 % - 27 módulos”.

ART. 4: Defínase Milonga a aquellas actividades relacionadas con la difusión y promoción del tango, milongas y vals, a través de la presentación de artistas, con asistencia de espectadores y la participación de los mismos mediante el baile. También puede consistir en la exhibición de una o varias parejas de ritmos afines con el tango, milongas y vals.

ART. 5: Los locales comerciales que realicen peñas folklóricas y/o milongas podrán, con diez (10) días de anticipación, promocionar y dar difusión de los espectáculos, a través de la Secretaria de Turismo y la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de junio de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 17/2023, registrada como Ordenanza N° 96/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Junio de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
